



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Cusco, 10 de Enero del 2020



Firmado digitalmente por PINARES
SILVA DE TORRE Miriam Helly FAU
2019981216 soft
Presidenta De La Csj De Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2020 18:11:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000010-2020-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: El Oficio N° 898-2019-ODAJUP-CSJC-PJ, el Dictamen N° 127-2019-CJP-ODAJUP-CSJC-PJ, Informe N° 59-2019-ODAJUP-CSJCU-PJ (Exp. 4957-2019-OTD-CS); y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERÁNDOS:

1. Mediante Resolución Administrativa N° 1198-2013-P-CSJCU-PJ, de 13 de diciembre de 2016, se designó al señor Braulio Cuva Valencia como Juez del Juzgado de Paz del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Yanatile, Provincia de Calca, Región de Cusco; asimismo, se designó al señor Teodoro Cusi Huamán, como primer accesitario; y, a la señora Valentina Castro Ambor, como segundo accesitario.
2. A través de la carta de 11 de diciembre de 2019, el Juez de Paz del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Yanatile, Provincia de Calca, Región de Cusco, señor Braulio Cuva Valencia, renuncia al cargo aduciendo que es debido a motivos de salud así como de su esposa.
3. El Juez de Paz tiene derecho a renunciar al cargo ante la Corte Superior de Justicia. De la misma manera, el cargo de juez de paz termina por renuncia, desde que es aceptada, conforme establece el numeral 11 del artículo 4, el numeral 2 del artículo 9, de la Ley N° 29824, "*Ley de Justicia de Paz*", respectivamente.
4. En este sentido, los jueces de paz accesitarios reemplazan al juez de paz temporal o definitivamente, en este último caso, cuando se produzca la vacancia del cargo por cualquiera de las causales de cese establecidas en la Ley N° 29824. En ese sentido, para el reemplazo definitivo se requiere de la emisión de la respectiva resolución de esta Presidencia dejando sin efecto la designación del juez reemplazado y designando como nuevo juez de paz titular al primer accesitario.
5. Estando a la petición presentada por el recurrente Braulio Cuva Valencia, así como a las normas antes citadas, se debe aceptar su renuncia al cargo de Juez de Paz del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Yanatile, Provincia de Calca, Región de Cusco; razón por la cual, el primer accesitario, señor Teodoro Cusi Huamán, debe ser designado como juez de paz; y, la señora Valentina Castro Ambor, segunda accesitaria, debe ser designada como primera accesitaria.
6. Por otro lado, a través del Informe N° 59-2019-ODAJUP-CSJCU-PJ, la Coordinadora de la ODAJUP hace de conocimiento que ha dirigido los oficios N° 21-2017-ODAJUP-CSJC-PJ y N° 1-2019-ODAJUP-CSJC-PJ, a efecto que se





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

convoque a la elección popular del juez de paz de la localidad mencionada, no habiéndose realizado el proceso hasta la fecha debido a problemas limítrofes entre las localidades de Quellouno y Yanatile, por lo que no se puede realizar de manera pacífica la elección del juez de paz y accesitarios; además varios ciudadanos del Centro Poblado de Putucusi en su DNI aparecen como residentes de Quellouno, y también existen problemas con la jurisdicción de los alcaldes de dicha localidad y Yanatile, lo que dificulta la elección.

7. En este contexto, si bien ha transcurrido en exceso el tiempo para el cual fueron elegidos el juez de paz y accesitarios del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Yanatile, Provincia de Calca; empero, por los problemas antes descritos deben continuar ejerciendo tales cargos, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 29834 que establece que transcurrido el plazo de designación, el juez de paz continuará en el cargo en tanto juramente el nuevo juez.
8. Esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia de Cusco, se encuentra facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, para garantizar la buena marcha institucional, y lograr su principal objetivo, que es el de brindar un servicio eficiente de Administración de Justicia a los justiciables, en cuya virtud, dicta la presente resolución.

Por lo expuesto precedentemente, y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA del señor BRAULIO CUVA VALENCIA al cargo de Juez del Juzgado de Paz del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Yanatile, Provincia de Calca, Región de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Braulio Cuva Valencia en el cargo de Juez del Juzgado de Paz del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Yanatile, Provincia de Calca, Región de Cusco.

ARTÍCULO TERCERO: RECONFORMAR EL JUZGADO DE PAZ DEL CENTRO POBLADO DE PUTUCUSI, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN DE CUSCO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
TEODORO CUSI HUAMÁN	JUEZ DE PAZ
VALENTINA CASTRO AMBOR	PRIMERA ACCESITARIA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

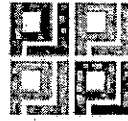
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Coordinadora de la ODAJUP, cumpla con agotar las gestiones pertinentes para la **CONVOCATORIA** a través del proceso que corresponda para la elección del Juez de Paz y Accesitarios del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Yanatile, Provincia de Calca, Región de Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MHPS/gca





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
PRESIDENCIA**

TITULO DE NOMBRAMIENTO

Mediante R. A. N° 10-2020-P-CSJCU-PJ, de 10 de enero de 2020, se ha nombrado a Don:

TEODORO CUSI HUAMÁN

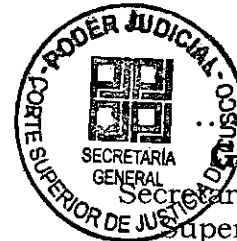
**En el cargo de: JUEZ DE PAZ DEL CENTRO POBLADO DE PUTUCUSI, DISTRITO DE YANATILE,
PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN DE CUSCO.**

Por tanto: ordeno y mando se le reconozca como tal, guardándole y haciéndose guardar las preeminencias y distinciones que por este Título le corresponden.

Cusco, 10 de enero de 2020

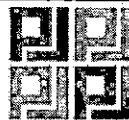


[Handwritten signature]
Miniam Helly Pinares Silva
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Cusco



[Handwritten signature]
Giovanni Castro Ascue
Secretario de Presidencia de la Corte
Superior de Justicia de Cusco

REGISTRO N° 1-2020



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
PRESIDENCIA**

TITULO DE NOMBRAMIENTO


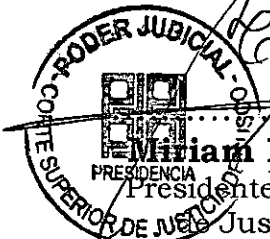
Mediante R. A. N° 10-2020-P-CSJCU-PJ, de 10 de enero de 2020, se ha nombrado a Doña:

VALENTINA CASTRO AMBOR

**En el cargo de: PRIMERA ACCESITARIA DEL CENTRO POBLADO DE PUTUCUSI, DISTRITO DE YANATILE,
PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN DE CUSCO.**

Por tanto: ordeno y mando se le reconozca como tal, guardándole y haciéndose guardar las preeminencias y distinciones que por este Título le corresponden.

Cusco, 10 de enero de 2019



Miriam Helly Pinares Silva
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Cusco



Giovanni Castro Ascue
Secretario de Presidencia de la Corte
Superior de Justicia de Cusco

REGISTRO N° 1-2020